



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 435-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2022.

**VISTO:** El INFORME N° 314-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 29 de noviembre de 2022, por el cual el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la acreditación de los Brigadistas Comunitarios 2022 del caserío Huayna Cápac del distrito de Castillo Grande en merito al Expediente Administrativo N° 4002, presentado por Héctor Glicerio Ubaldo Villar y proveído por la Gerencia Municipal con fecha 29 de noviembre del 2022, autorizando proyectar acto resolutivo (Reg. SG N° 813-2022), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el alcalde, es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la Ley.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5 de la mencionada Ley define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, en el artículo 6 de la norma en mención, se señalan sus componentes y procesos correspondientes;

Que, se define como Brigadista, al elemento de la población que, en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 435-2022-MDCG/A**

Que, mediante Formulario Único de Trámite, consignado en el Expediente Administrativo N° 4002-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022, el señor Héctor Glicerio Ubaldo Villar solicita la acreditación de los integrantes para la conformación de la brigada de Defensa Civil de su comunidad.

Que, mediante INFORME N° 314-2022-GGRD-MDCG/GYKAS, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la acreditación de los Brigadistas Comunitarios 2022 del caserío Huayna Cápac mediante acto resolutivo, en cumplimiento de la Ley N° 29664 SINAGERD.

Que, estando a los fundamentos expuestos y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACREDITAR, a partir de la fecha como **BRIGADISTAS COMUNITARIOS 2022 DEL CASERIO HUAYNA CAPAC**-distrito de Castillo Grande a los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HECTOR GLICERIO UBALDO VILLAR	80092970
2	BENIGNO PEREZ GOMEZ	80019214
3	AUREO ZUÑIGA VILLANUEVA	80092952
4	JAIME PONCE BARRON	23018296
5	HUGO JAIME UBALDO VILLAR	80528995

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás oficinas competentes, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes;

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

DISTRIBUCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS D.  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
BRIGADISTAS ACREDITADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

